



NOTA DE PRENSA

Las enfermeras se suman a médicos, odontólogos y podólogos como profesionales con facultad para prescribir medicamentos

El Consejo General de Enfermería considera que la reforma de la ley del medicamento será beneficiosa para todo el sistema sanitario

- **El CGE celebra que el Gobierno quiera convertir en ley una de sus reivindicaciones históricas: el reconocimiento de la capacidad prescriptora de las enfermeras.**
- **Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería, afirma que este es un gran logro de la Organización Colegial porque hace justicia a la formación y pone en valor las capacidades de las enfermeras en España, mejorando la eficiencia del sistema sanitario, la calidad asistencial, a la vez que contribuirá a reducir los tiempos de espera.**
- **El CGE exige que todos los grupos políticos actúen con responsabilidad y aprueben esta reforma legislativa en el Congreso de los Diputados, el siguiente paso para su puesta en marcha.**

Madrid, 8 de abril de 2025.- El Consejo de ministros ha aprobado esta mañana la nueva reforma de la ley del medicamento que incluye a las enfermeras entre los profesionales con facultad para prescribir. Una petición largamente demandada por el Consejo General de Enfermería (CGE), que responde a lo que actualmente dicta la legislación vigente y que será beneficiosa para todo el sistema sanitario. Se inicia así el trámite parlamentario de la nueva ley que, desde el CGE, esperamos se desarrolle sin cambios significativos.

Con el nuevo redactado propuesto por el Ministerio de Sanidad, cuya titular es Mónica García, las enfermeras por fin se encuadran al mismo nivel que médicos, odontólogos y podólogos como "profesionales con facultad para recetar medicamentos sujetos a prescripción médica". Hasta ahora, las enfermeras dependían de la aprobación de las guías de prescripción para, en el ámbito de sus competencias, poder indicar, usar o autorizar la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica.

El texto del nuevo anteproyecto de ley indica que, tras su entrada en vigor, en el plazo de un año, se actualizará el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, que es el texto que regula la indicación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros y enfermeras españoles.

Beneficioso para todo el sistema

Como señala Florentino Pérez Raya, presidente del CGE, "cuando finalmente la nueva ley se apruebe en el Congreso de los Diputados, saldrá beneficiada toda la Sanidad, empezando por los pacientes, que verán mejorada la accesibilidad al sistema sanitario, lo que redundará en una mejora de la calidad asistencial. Acudirán a su enfermera para cualquier cura, para el seguimiento de su tratamiento crónico y obtendrán la medicación que necesitan si tener que ir posteriormente a otro profesional a por la receta, con lo que también aumentará su satisfacción, evitando visitas innecesarias".

"Además de agilizar la atención, pues un mismo profesional realizará todo el proceso -añade el presidente de las 345.000 enfermeras españolas-, la prescripción enfermera también contribuirá a reducir el gasto sanitario y a realizar una mejor gestión del gasto farmacéutico".

Seguridad jurídica

El cambio propuesto por el Gobierno también supone una mayor satisfacción y realización profesional para las enfermeras, por el hecho de realizar una asistencia integral, pudiendo desarrollar de forma completa sus competencias. A ello se suma, "contar con un respaldo jurídico y legal a todas las actuaciones en materia de fármacos que ya realizaban. No hay que olvidar que, en diez años, desde que se aprobó el Real Decreto de prescripción enfermera, sólo han visto la luz diez guías, por lo que muchas de nuestras compañeras utilizaban fármacos sin respaldo legal", explica Pérez Raya.

Con la aprobación del anteproyecto de ley se inicia el trámite parlamentario, por lo que el texto todavía puede sufrir modificaciones. "Esperamos que todos los grupos políticos sean sensibles a las necesidades de nuestro sistema sanitario, para que por fin se reconozca la capacidad prescriptora de las enfermeras y que el texto se apruebe sin cambios significativos a este respecto. Por nuestra parte haremos todas las gestiones precisas para que ello sea posible", concluye el presidente del CGE.